



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CTCYL/2021/20	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	18 de junio de 2021
Duración	Desde las 13:30 hasta las 14:15 horas
Lugar	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
Presidida por	Tomás Alberto Quintana López
Secretario	Baltasar Tomás Carrasco

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suárez	NO
XXX	Anabelén Casares Marcos	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	SÍ
XXX	Rubén García López	NO
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior



Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 11 de junio de 2021, se aprueba sin modificación alguna

2.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-139/2020, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.XXX ante el Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Antigüedad debe resolver expresamente la solicitud de información presentada en el sentido indicado en el fundamento jurídico quinto de la presente Resolución y a remitir esta a la Dirección General del Catastro Inmobiliario (Gerencia Territorial del Catastral de Palencia).

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Antigüedad.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-247/2020, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia)

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:



RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia), al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.

Segundo.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Venta de Baños.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-154/2019, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Diputación Provincial de Palencia y ante el Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Diputación Provincial de Palencia, dada la pérdida de objeto de la misma, al haberse satisfecho dicha solicitud; y estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Antigüedad.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Antigüedad debe facilitar al reclamante el acceso a la siguiente documentación:

- Solicitud que el Ayuntamiento presentó a la Diputación Provincial de Palencia para participar en la Convocatoria de actuaciones del Programa “*Construcción, renovación o adecuación de los sistemas de depuración de los núcleos de población de la provincia de Palencia de más de 100 habitantes 2016*”.



- Actas y documentos anexos a las mismas de las sesiones de los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Antigüedad en las que se abordaran asuntos relacionados con la participación en dicho Programa y con la propia ejecución de la depuradora para el municipio (presentación de la solicitud, aceptación de la ayuda, puesta a disposición de terrenos y autorizaciones administrativas previas que correspondían al Ayuntamiento, cofinanciación de las obras, posible obtención de otras ayudas para la obra de la depuradora, etc.).

Tercero.- Notificar esta Resolución al D.XXX como autor de la reclamación, a la Diputación Provincial de Palencia y al Ayuntamiento de Antigüedad.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-158/2019, frente a la denegación parcial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación parcial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe proceder en los siguientes términos:

1. - Dar traslado de la solicitud de información pública a los terceros cuyos derechos o intereses pudieran resultar afectados por el acceso a la información solicitada (empresas o empresarios individuales explotadores de mataderos de animales existentes en la Comunidad de Castilla y León en el año 2017 que hubieran sido susceptibles de ser sometidas a la acción de control prevista en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020), para que, en el plazo de quince días, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas; informándose a D.



XXX de esta circunstancia, así como del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

2. - Una vez efectuado el trámite anterior, y salvo motivos de oposición que lo impidieran de acuerdo con los razonamientos contenidos en el Fundamento de Derecho Décimo de esta Resolución, la Consejería de Sanidad debe adoptar una resolución expresa de reconocimiento del derecho de D. XXX a acceder a toda la información que fue solicitada, incluida, además de la ya facilitada a través de la comunicación del Jefe de Seguridad Alimentaria con registro de salida de fecha 15 de abril de 2019, la siguiente:

- Los mataderos de la Comunidad de Castilla y León que, en el año 2017, fueron objeto de control en el marco del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020, y número de controles efectuados a cada uno de ellos.

- En relación con los mataderos anteriormente referidos, y que fueron objeto de control, número y tipo de incumplimientos advertidos en cada uno de ellos.

- Sanción propuesta en los 15 expedientes sancionadores iniciados a mataderos en el año 2017 en el marco del Plan al que se ha hecho referencia.

- Número de los expedientes sancionadores anteriormente referidos que fueron concluidos y sanciones que resultaron impuestas en los mismos.

- En relación con el anterior punto, contenido de las actas de inspección en las que consten los incumplimientos que llegaron a ser sancionados facilitando su copia.

- Contenido de las actas de inspección en las que consten los incumplimientos que dieron lugar a las tres suspensiones de actividad por incumplimientos de bienestar animal en el año 2017, facilitándose igualmente copia de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el caso de existiera oposición de tercero al acceso a la información, este acceso únicamente tendría lugar cuando, habiéndose concedido dicho acceso en virtud de la Resolución que debe ser dictada por la Consejería de Sanidad, haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso administrativo sin que se haya formalizado o, en su caso, cuando este haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

Tercero.- Notificar esta Resolución al D. XXX como autor de la reclamación y a la Consejería de Sanidad ante la que se formuló dicha reclamación.



Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-138/2020, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en nombre y representación de XXX. y XXX., ante el Ayuntamiento de Burgos y ante el Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en nombre y representación de XXX y XXX. ante el Ayuntamiento de Burgos y ante el Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Burgos y el Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos deben adoptar, respectivamente, una resolución reconociendo el derecho del solicitante a acceder a la información pedida por este que haya sido elaborada por cada organismo en el ejercicio de sus funciones (cantidades presupuestadas por cada uno para el ejercicio 2019 para la gestión y ejecución urbanística del Sector S-27 “Ciudad del Ave”), remitiéndose en cuanto al resto a lo resuelto por el otro organismo afectado.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación; y al Ayuntamiento de Burgos y al Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos, frente a los que se ha formulado la reclamación.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

7.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-137/2019, frente a la denegación



de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Fresno de la Vega (León)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Fresno de la Vega (León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución debe facilitarse a D. XXX la siguiente documentación:

- Copia de las Actas de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Fresno de la Vega (León) celebradas el 26 de agosto de 2013 y el 13 de febrero de 2019, así como de las actas de cualesquiera otras sesiones de los órganos de gobierno en las que se hubiera adoptado algún acuerdo sobre la intervención del Ayuntamiento en las Diligencias Previas del Procedimiento Abreviado 460/2018 una vez conocidas estas, y sobre la elección del abogado y los procuradores con los que habría de actuarse en estas concretas Diligencias.

- Copia del documento o documentos en los que se refleje la cuantía de los honorarios abonados o que deban ser abonados por el Ayuntamiento a los profesionales a los que se ha encomendado la defensa y representación del mismo en las Diligencias Previas del Procedimiento Abreviado 460/2018.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Fresno de la Vega ante el que se formuló la reclamación.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

8.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-152/2019, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Fundación General Universidad de León y Empresa

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la respuesta a la solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Fundación General Universidad de León y Empresa, por haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX como autor de la reclamación y a la Fundación General Universidad de León y Empresa frente a la que se presentó la reclamación.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

9.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-147/2021, frente a la falta de acceso a una información solicitada por D.^a XXX al I.E.S. “XXX” de León (Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la falta de acceso a la información solicitada por D.^a XXX.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe proporcionar a la solicitante la siguiente información en relación con el proceso de aprendizaje y evaluación de su hijo en la materia de Física y Química en el curso 2019/2020, en los términos señalados en los fundamentos jurídicos sexto y séptimo:

- Programación didáctica del área de Física y Química.
- Exámenes y documentos de evaluación utilizados, en relación con el



alumno identificado, por el profesor de la materia de Física y Química.

- Datos estadísticos de los resultados académicos de la materia de Física y Química, en el caso de que los mismos constasen en un informe que haya sido previamente elaborado.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

10.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-194/2021, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante el Equipo de orientación educativa y multiprofesional para la equidad educativa de Castilla y León (CREECYL)

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación presentada por D.^a XXX frente a la falta de respuesta por escrito a una petición de información dirigida al CREECYL.

Segundo.- Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE